



REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO
IPACOO
DIRECCIÓN EJECUTIVA

D.E. / 12 / D.A.C. / 2018
CIRCULAR

Central Tel. > 524.8800
Bocas del Toro > 758.8111
Coclé > 997.9291
Colón > 475.1300
Chiriquí > 774.7156
Darién > 299.6896
Herrera > 996.3091
Los Santos > 994.6301
Panamá > 501.4412
Veraguas > 998.4531
APARTADO 0823-02017
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

PARA: COOPERATIVAS QUE DESARROLLAN LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y
CRÉDITO

ENTIDADES AUXILIARES

CUALQUIER OTRA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA QUE DESARROLLE
LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

DE WILLIE CHIN LEE
Director Ejecutivo



Asunto: CUESTIONARIO SOBRE EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN – I SEMESTRE DE 2018

Fecha: 27 de junio de 2018

Conforme a lo establecido en la Ley 23 de 27 de abril de 2015, artículo 40 “Diseños de Controles para la aplicación de medidas preventivas con un enfoque basado en riesgo, nos permitimos recordarles que deben completar el documento denominado “Cuestionario sobre el Programa de Prevención del Riesgo Blanqueo de Capitales (BC), Financiamiento del Terrorismo (FT), de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PADM), versión 2.0.

A continuación, se detallan los pasos que deben seguir:

1. Descargar el cuestionario de la página web de IPACOO, ingresando a www.ipacooop.gob.pa, sección **Formularios de Evaluación/Mitigación del Riesgo; Cuestionario sobre el Programa de Prevención del Riesgo BC, FT, PADM versión 2.0.**
2. Guardar el documento con el siguiente nombre: **Cuestionario sobre el Programa de Prevención del Riesgo BC, FT, PADM-Nombre de la Cooperativa**
3. Completar cada campo de información, no dejar espacios en blanco. Aquellos aspectos que la Cooperativa aún no tenga, favor colocar una explicación breve del caso.
4. Una vez finalice el proceso de llenar el cuestionario, enviarlo a las siguientes direcciones de correo electrónico: astrid.hidalgo@ipacooop.gob.pa; nvega@ipacooop.gob.pa; rbalma@ipacooop.gob.pa
5. Colocar en el Asunto: **CUESTIONARIO SOBRE EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN/NOMBRE DE SU EMPRESA COOPERATIVA.**
6. Fecha tope para la entrega del cuestionario: **martes, 31 de julio de 2018.**

Le recordamos que toda la información requerida por el IPACOO es de estricto cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución JD 1-2016 que establece el procedimiento del Régimen Administrativo Sancionatorio.

Agradecemos a la Junta de Directores y al Señor Gerente General impartir las instrucciones para el cumplimiento de esta circular.

Atentamente